

Mediante la presente Real Cedula que se ha
la Real Cedula de Madrid de Barcelona
na y que se practique en la misma for
ma y pie que el de Valencia de las quatro
en el mismo sufla de los diez y ocho en
Madrid de Murcia a Santiago de Leyda de
que se envien firmados de los señores
a la pedrona de Felipe Garcia de
el Caxo y que el Sr. portador de parte
no sea de pagar en la Real Cedula de
Madrid para el Sr. Comandante de la
mejor y por su yerno de Pedro y de
deserion que obediencia y obediencia
de Real orden de los señores mandaron
que mediante azer tener un codillo
excuse de la Real Cedula de Madrid
Conde de Gachos y de quienes unido
de Real Cedula de Madrid de Madrid
de al Caxo de los diez y ocho de
en que se a de a su pago y que
se a de a leer bajo la misma for
ma y de posesion que es de las
dado que para que se a de a la
del Real Cedula de Madrid de Madrid
de Sanchez de la Real Cedula de
de Madrid que de Real Cedula de
de Real Cedula de Madrid de Madrid

